



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2469** de 2019

**- 5 AGO 2019**

*“Por la cual se acepta la renuncia del ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2163 del 15 de julio de 2019”*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución N° 2163 del 15 de julio de 2019 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*; y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

#### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2544	Persona Natural	<b>Sofía Molina Gómez</b>	C.C. 1.020.812.680	Los exploradores de Nuquí.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2558	Persona Natural	<b>Melissa María Gómez Velasco</b>	C.C. 1.151.958.526	Yo construyo mi cuento.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2551	Persona Natural	<b>Laura Marcela Cera Ochoa</b>	C.C. 1.143.370.679	Rondas y juegos tradicionales manaureros. Un recorrido de los niños en edad de primera infancia en compañía de familiares y cuidadores en la sala de lectura para acercarse a lo patrimonial.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2556	Persona Natural	<b>Mayra Viviana Alarcon Rueda</b>	C.C. 1.030.656.046	Recordando y narrando creamos un libro álbum.	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2553	Persona Natural	<b>Daniela Suárez Rivera</b>	C.C. 1.144.090.011	Palenque: ¡ asé chitiá y kankaniá mi territorio (palenque: yo hablo y leo mi territorio).	\$10.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

*“Por la cual se acepta la renuncia del ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2163 del 15 de julio de 2019”*

Que la señora **Sofía Molina Gómez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.812.680, ganadora con el proyecto *“Los exploradores de Nuquí”*, mediante comunicación electrónica de fecha 26 de julio de 2019, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 2163 del 15 de julio de 2019, atendiendo compromisos personales que imposibilitan la realización del viaje y en consecuencia la ejecución de la pasantía;

Que los jurados de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*, no seleccionaron suplentes, por tanto se procederá a declarar desierta la adjudicación del estímulo y solicitar la liberación de los recursos;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la señora **Sofía Molina Gómez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.812.680, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2163 del 15 de julio de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar desierta la adjudicación de un estímulo en la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar la liberación de los recursos por la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**- 5 AGO 2019**

Dado en Bogotá D.C., a los

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: ERM, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: ERM, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: [Signature], Abogada Secretaria General